



**Tesorería
Municipal**

Documento que contiene el informe que en cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal y en los términos acordados por el Honorable Cabildo en Sesión Extraordinaria del 30 de enero del 2013, rinde el suscrito C. P. José Manuel Janeiro Fernández en su carácter de **Tesorero Municipal** del Gobierno Municipal de Puebla, respecto del segundo año de gestión.

ÍNDICE

<i>Presentación del titular</i>	03
<i>Ejes y líneas estratégicas en las que impactan las acciones, programas y proyectos de la Tesorería Municipal</i>	05
<i>Eficiencia, mejora recaudatoria y actualización catastral</i>	05
<i>Administración y optimización de recursos</i>	16
<i>Legalidad, transparencia y rendición de cuentas</i>	25
<i>Una Tesorería cercana a los ciudadanos</i>	30
<i>Anexos con Documentación soporte</i>	33

PRESENTACIÓN DEL TITULAR

A partir del 27 de febrero del 2012, el Honorable Cabildo a propuesta del Alcalde Maestro Eduardo Rivera Pérez, ha tenido a bien encomendarme la responsabilidad de dirigir los trabajos de la Tesorería Municipal.

Por medio de este documento entrego al Honorable Cabildo la glosa que contiene las acciones y logros de la Dependencia a mi cargo.

El presente documento expone los trabajos de la Tesorería Municipal englobados dentro de cuatro grandes rubros;

- a) Eficiencia, mejora recaudatoria y actualización catastral.
- b) Administración y optimización de recursos.
- c) Legalidad, transparencia y rendición de cuentas.
- d) Una Tesorería cercana a los ciudadanos.

La Tesorería es una dependencia fundamental del gobierno municipal, que presta un servicio interno al resto de las dependencias y entidades, pero también de servicio externo a los contribuyentes, proveedores e instituciones públicas o privadas, con las que se realizan trámites, cobros, pagos y promociones, con una importante labor social que se resume en la obligación de recaudar bien, administrar mejor los recursos y proveer lo necesario para el eficaz ejercicio y comprobación del gasto público.

Es para nosotros una satisfacción que mientras en el escenario nacional se señalan estados y municipios con altos niveles de endeudamiento y con niveles bajos de recaudación; en esta ciudad, éste gobierno está haciendo su tarea; los resultados obtenidos a la fecha así lo demuestran, hemos logrado que el año dos mil doce se vuelva punto de referencia que se distingue de los años anteriores por la cantidad de recursos generados y comprometerá a las futuras administraciones a que se siga recaudando cada día más y mejor.

Tenemos finanzas públicas sanas y contamos con coberturas de riesgo crediticio que garantizan la estabilidad del pago del servicio de la deuda, permitiendo así formular presupuestos estables.

Estos logros no se podrían entender sin el compromiso de todo el Gobierno Municipal, bajo el liderazgo de nuestro Alcalde Eduardo Rivera Pérez, por la transparencia y la rendición de cuentas, en esta materia, sin duda la Tesorería es la dependencia que más solicitudes de información atendió en el año 2012 y además aportamos el mayor número de indicadores periódicos que deben de publicitarse en el portal oficial de éste Ayuntamiento por disposición de Ley.

Tan importante como recaudar, es administrar bien, con eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y por supuesto honestidad; de ahí que la Tesorería Municipal se avocó en este rubro de acción a implementar y aplicar

una política de austeridad y racionalidad que permeó en todas las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

De igual modo, se tomaron las medidas necesarias y a nuestro alcance para la aplicación del Presupuesto de Egresos 2012 con disciplina y racionalidad.

Ante el proceso de armonización contable en el que nos encontramos inmersos todos los órdenes y niveles de gobierno en México, el municipio de Puebla ha asumido con mucha seriedad este reto para cumplir en tiempo y forma con los lineamientos legales que rigen éste proceso, a la fecha, estamos trabajando con consultores especializados en el sistema informático SAP el cual integra los procesos de ingresos, egresos, y deuda del Municipio.

En un contexto en el que destacan gobiernos de diferentes niveles con deuda excesiva, bajo nivel de recaudación en ingresos propios y con una preocupante dependencia de los recursos provenientes de la federación, podemos estar seguros, en Puebla venimos haciendo bien nuestra tarea, elevando nuestro nivel de calificación crediticia, convirtiendo a los ingresos propios en la segunda fuente más importante de recursos financieros para la hacienda municipal y tomando las medidas necesarias para hacer que los ingresos que generan las distintas dependencias y entidades de la administración entren a las arcas municipales.

Los resultados que hoy informamos se explican solo gracias al esfuerzo conjunto de todos los que integramos la Tesorería Municipal. Mi agradecimiento y reconocimiento a mis compañeros colaboradores por su dedicación, profesionalismo y compromiso para con esta ciudad y su Gobierno, ya que todos aportamos para construir día a día ¡la ciudad que queremos!



**C. P. JOSÉ MANUEL JANEIRO FERNÁNDEZ
TESORERO MUNICIPAL.**

EJES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS EN LAS QUE IMPACTAN LAS ACCIONES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

a) EFICIENCIA, MEJORA RECAUDATORIA Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL.

EJE RECTOR: MEJORES PRÁCTICAS MUNICIPALES.

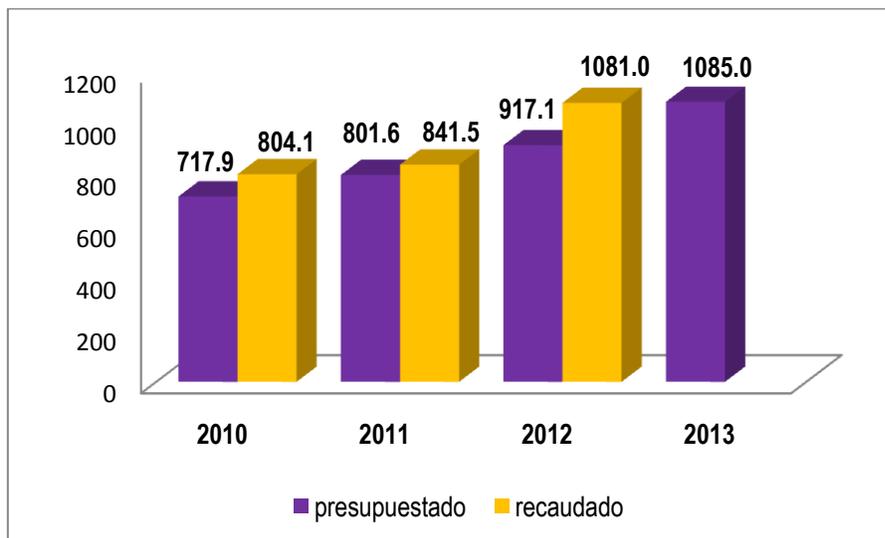
LÍNEA ESTRATÉGICA: FINANZAS SANAS.

EJE RECTOR: DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO SUSTENTABLE.

LÍNEA ESTRATEGICA: SERVICIOS PÚBLICOS ADMINISTRATIVOS DE CALIDAD.

EFICIENCIA Y MEJORA RECAUDATORIA.

COMPARATIVO INGRESOS PROPIOS 2012 Presupuestado Vs Recaudado (Millones de Pesos)



Es por eso que un compromiso fundamental de ésta Administración ha sido mejorar la recaudación, del año 2010 al 2012 se incrementaron los recursos propios de \$ 804,056,337.79 a \$ 1,080,882,726.65, es decir, el 34.4% de recursos adicionales obtenidos. (Ver anexo 1)

Con estas cifras alcanzadas estamos consolidando a ésta administración con logros históricos en materia de

recaudación, que no sólo la distinguirá de lo obtenido por administraciones anteriores, sino que además motivará a que en futuras administraciones se redoble el esfuerzo para superar lo alcanzado en este periodo.

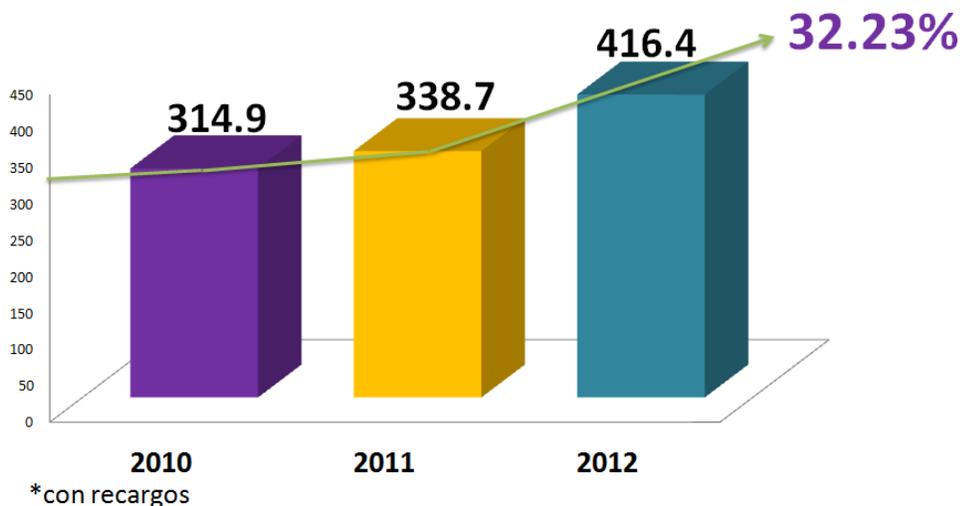
Así mismo, en el ejercicio 2012 analizamos y supervisamos el comportamiento de la recaudación y su relación con el presupuesto de ingresos del ejercicio fiscal 2012. Adicionalmente se comparan los datos históricos, que nos permiten evaluar los diferentes escenarios de la vida económica, y administrativa del Municipio de Puebla.

RELACION ENTRE PRESUPUESTO DE INGRESOS PUBLICADO Y RECAUDACION			
REAL			
EJERCICIO	2010	2011	2012
PRESUPUESTO DE INGRESOS PUBLICADOS:	2,470,260,187.00	2,591,742,000.04	3,217,961,373.00
INGRESOS REPORTADO EN BALANZA	3,139,010,606.09	3,353,098,611.23	3,748,032,353.93
PORCENTAJE DE INCREMENTO RESPECTO AL PRESUPUESTO ORIGINAL	27%	29 %	16%

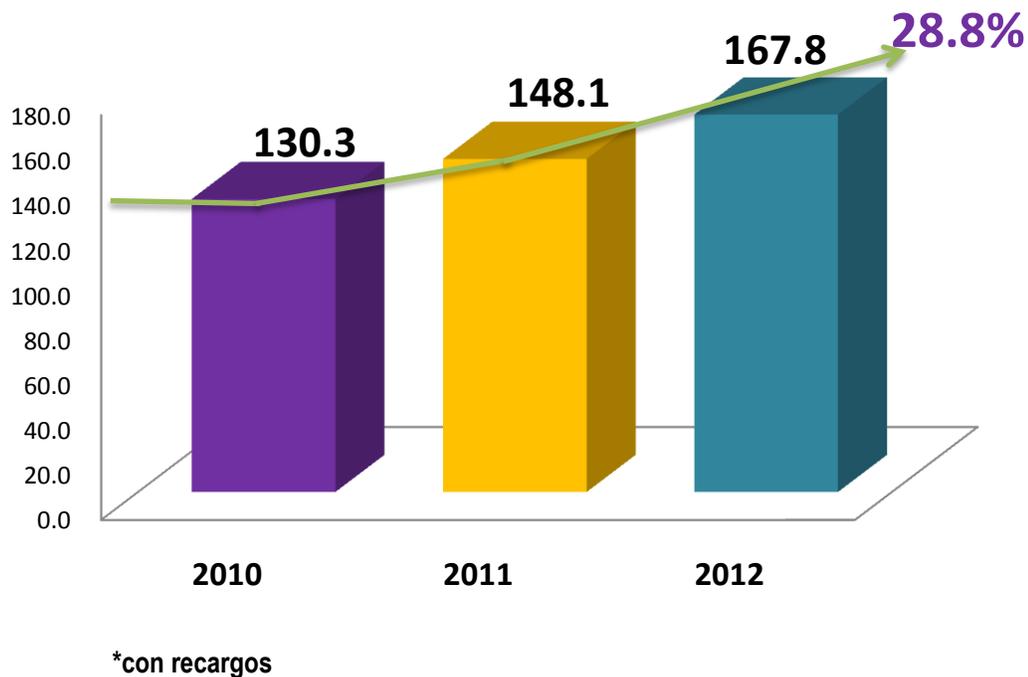
Es por ello que hemos trabajado y exhortado a las dependencias generadoras de ingresos a fin de depurar sus padrones fiscales, en el ánimo de tener información confiable y multifinanciar, cuya consecuencia sea fortalecer la Hacienda Pública Municipal, de manera justa, equitativa y proporcional. Nuestro reto es lograr una cultura fiscal, basada en la confianza de los ciudadanos y con esto lograr una mejor eficiencia recaudatoria de los ingresos propios del Municipio, con una simplificación administrativa del pago de las contribuciones y una transparencia absoluta apegado a derecho.

Estos logros repercutieron positivamente en la recaudación de ingresos propios durante el ejercicio 2012, haciendo posible que no sólo se alcanzara la meta de lo presupuestado, sino que además se superara, permitiéndonos tener rubros de ingreso con un incremento de recaudación en porcentajes muy significativos como en el caso de los siguientes conceptos de ingreso: (Ver anexo 1)

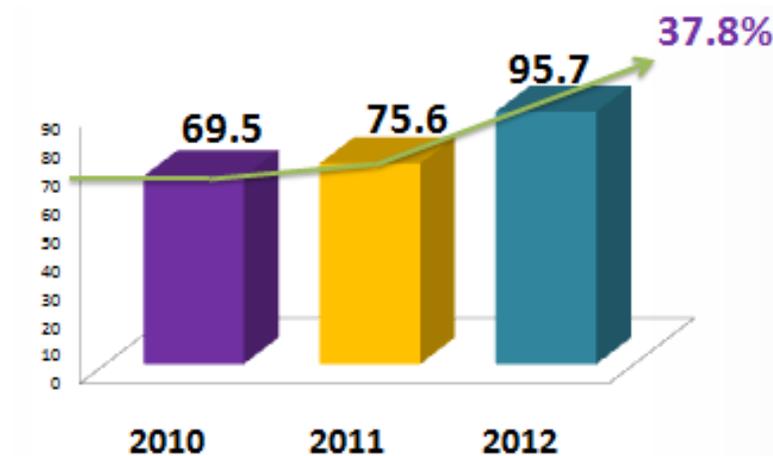
COMPARATIVO IMPUESTO PREDIAL (Millones de Pesos)



COMPARATIVO IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES (Millones de Pesos)



COMPARATIVO DERECHOS POR SERVICIO DE LIMPIA (Millones de Pesos)

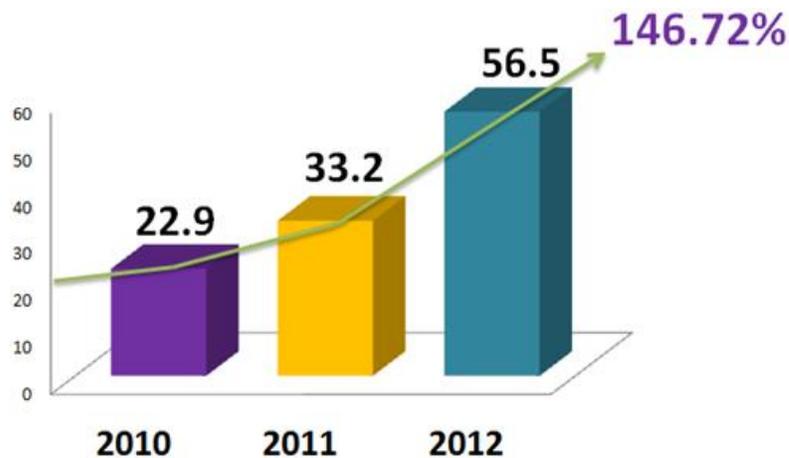


*con recargos

De igual forma se establecieron controles de las bases de datos, procesos de cobro y guarda de garantías de las infracciones de tránsito municipal, que representaban puertas de corrupción frecuentes, siendo ingresadas al sistema en el 2010, 69,417 infracciones; en 2011, 100,947 infracciones y en 2012, 165,718 infracciones; es decir, se han capturado 139% más de infracciones que en 2010 y 64% más que en todo el 2011.

Aunado a lo anterior, las 165,718 infracciones, representan una recaudación de \$ 56,503,454.12 durante 2012, superando en un 146.72 % lo recaudado en el 2010, en este rubro. (Ver anexo 1)

COMPARATIVO INFRACCIONES DE SEGURIDAD VIAL (Millones de Pesos)



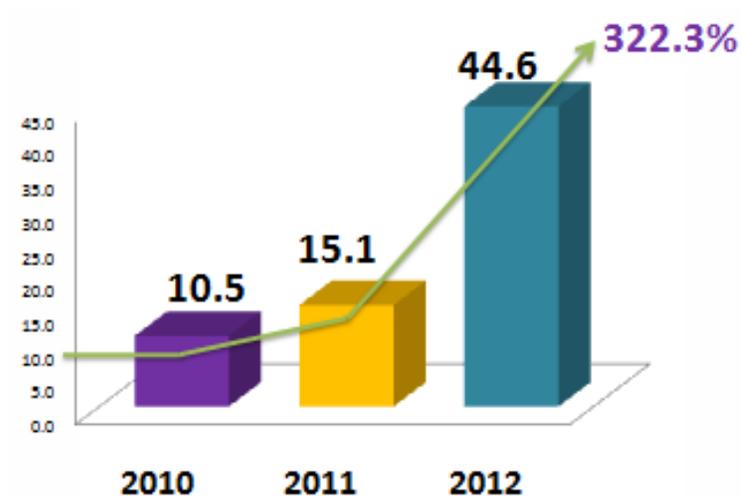
Así mismo, la mejora en el proceso administrativo del área de Infracciones ha reflejado un beneficio considerable en la atención a infractores y tiempo de respuesta, siendo que antes era de una hora promedio, y actualmente es de 15 a 20 minutos máximo.

En materia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, también se obtuvieron buenos resultados, tal como se demuestra en la siguiente gráfica: (Ver anexo 1)



Por otra parte, en el rubro de Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos se registró en éste año 2012 un incremento histórico del 322.3 %, en relación con lo recaudado en 2010. (Ver anexo 1)

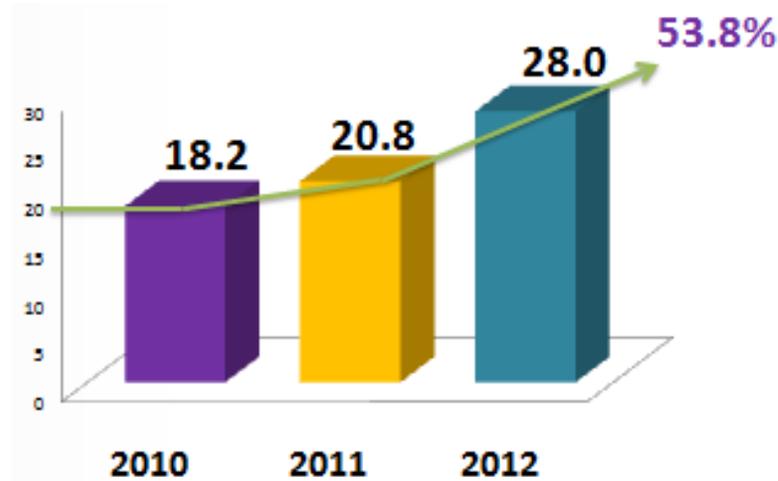
COMPARATIVO DE LOS IMPUESTOS DE LOTERÍAS, RIFAS, SORTEOS, CONCURSOS, JUEGOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
(Millones de Pesos)



En materia de licencias de funcionamiento, con el objetivo de tener actualizado un padrón de giros comerciales con venta de bebidas alcohólicas, se reporto al 31 de diciembre ejercicio fiscal 2012, un padrón total de 8,052 licencias. Y se lograron refrendar 5 mil 214 Licencias de Funcionamiento; esto representa el 65% del total del padrón. Cabe mencionar que el 35 % se está depurando a través de la Unidad de Normatividad y Regulación Comercial, dependiente de la Tesorería.

Por tal motivo, la cantidad recaudada en éste rubro generó ingresos por \$ 28,028,639.00, que en comparación con el mismo periodo de 2010 con un ingreso de \$ 18,212,620.00 pesos, representa una eficiencia e incremento del 53.8%. (Ver anexo 1)

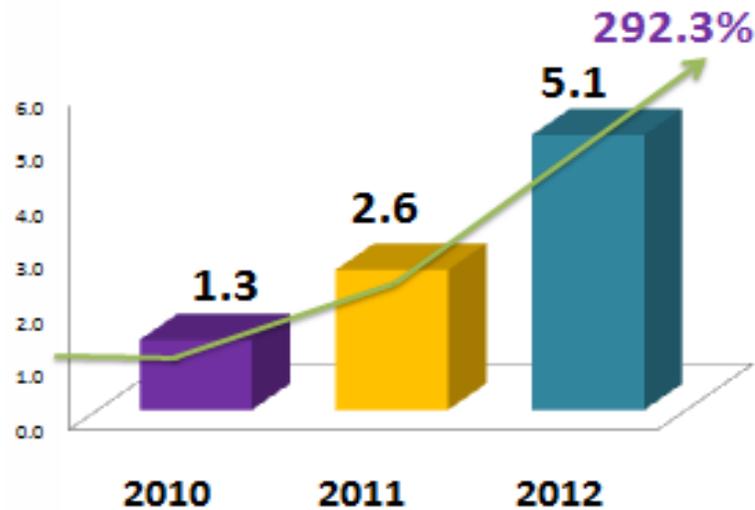
COMPARATIVO DERECHOS POR LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO (Millones de Pesos)



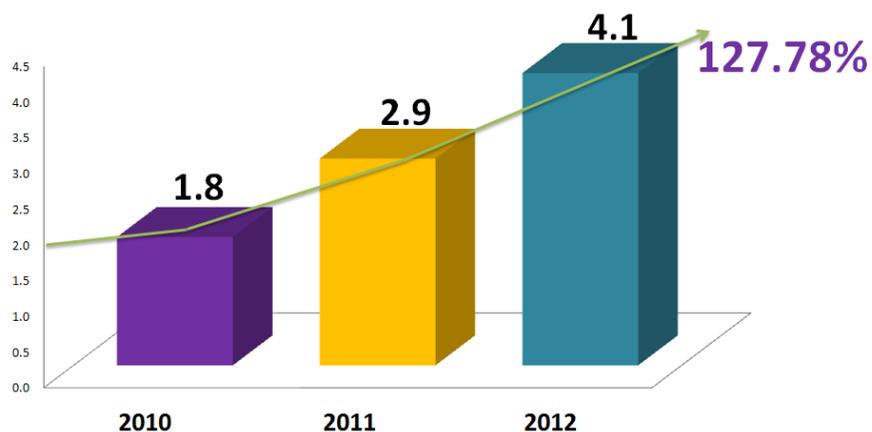
Así mismo se reportan al cierre del ejercicio fiscal 2012; 107 aperturas de giros con venta bebidas alcohólicas en botella abierta y cerrada, 420 giros no reglamentados (sin venta de bebidas alcohólicas) y 2,339 aperturas a través del sistema apertura inmediata (AIN).

Gracias a la labor fiscalizadora y al fomento de la cultura de pago de los contribuyentes, se obtuvieron logros importantes en los siguientes rubros: (Ver anexo 1)

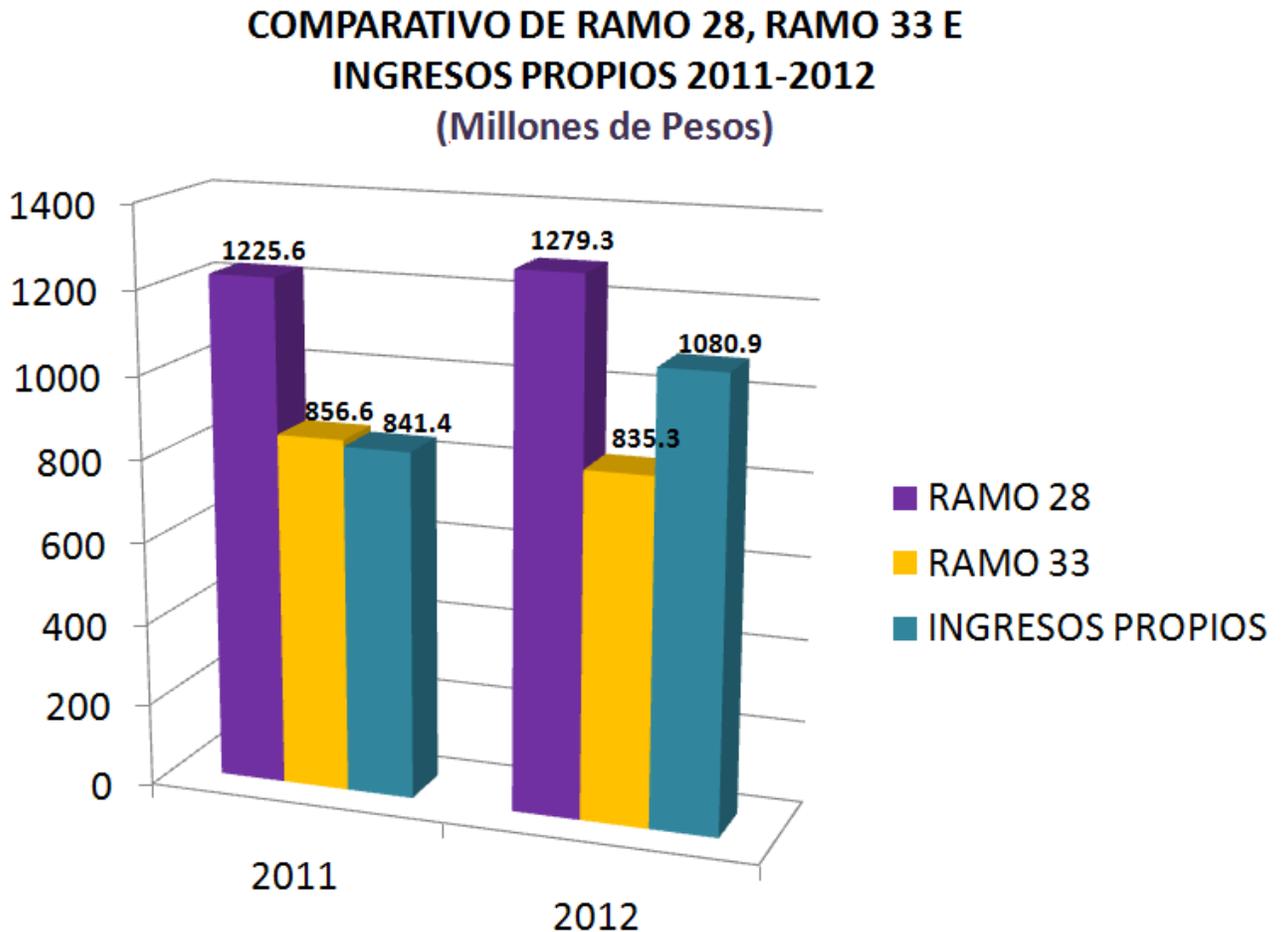
COMPARATIVO MULTAS JUZGADOS CALIFICADORES (Millones de Pesos)



COMPARATIVO DE LA RECAUDACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS POR LA TESORERÍA (Millones de Pesos)



Estos resultados en ingresos propios obtenidos nos permitió en 2012 consolidar a este rubro como la segunda fuente de ingreso para la ciudad, sólo superado por las PARTICIPACIONES del Ramo 28 y dejando en tercer lugar a las APORTACIONES del Ramo 33. (Ver anexo 1)



ACTUALIZACIÓN CATASTRAL.

El Catastro es la base que sustenta el cobro de las contribuciones a la propiedad inmobiliaria, es decir, Impuesto Predial e Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, siendo por lo tanto una prioridad para la Tesorería Municipal el mantenimiento, actualización y mejoramiento de la base de datos que contiene, para asegurar una eficiente y justa recaudación de las contribuciones citadas, a favor de la Hacienda Pública Municipal.

En materia catastral, durante el año 2012 se completó la depuración de las bases de datos catastrales con un total de 487 mil 121 predios trasladados a cartografía reciente, con una inversión de 19 millones 975 mil 818 pesos.

Como consecuencia, en este rubro se logrará, entre otras cosas, asegurar una revisión profesional y técnica debidamente protegida para la Integración de los Padrones Catastrales Georeferenciados: Información a la nueva cartografía 2012 sobre la plataforma Arcgis, complementando todo esto con la puesta en marcha de un Sistema de Gestión Catastral Multifinanciado, con Manejador de Documentos (Producto Laserfiche), Portal Catastral de visualización y consulta para terceras personas, software diverso y todo, con Infraestructura incluida.

Los alcances logrados en un tiempo récord de seis meses han tenido tal trascendencia que la empresa ESRI LATINOAMÉRICA en junio del 2012 nos otorgó el Reconocimiento por las “MEJORES PRÁCTICAS Y AVANCES TECNOLÓGICOS”.

Es indispensable para la Tesorería Municipal contar con una plataforma verdaderamente confiable donde todos los usuarios internos y externos cuenten con el interés jurídico y la autorización correspondiente desde cualquier acceso a Internet en donde puedan acceder a información catastral y territorial para su consulta y toma de decisiones, ya sea en materia de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, Seguridad Pública y por supuesto para el cobro de las contribuciones a la propiedad raíz.

La integración de las soluciones de sistemas de información en un Catastro Multifinanciado (Cartografía, Predial, ABI, Limpia y otros trámites) nos permite una mejor atención a la ciudadanía, compartir la información con otras dependencias y con una visión de incremento en la recaudación, lo cual nos ha posicionado con un Catastro de vanguardia. (Ver anexo 2)

Durante el ejercicio fiscal 2012, se recaudaron; 416 millones de pesos producto del impuesto predial; 168 millones de pesos producto del impuesto a bienes inmuebles; así como 96 millones pesos del cobro de limpia. Lo cual representa una recaudación de 680 millones de pesos por estos conceptos, esto ha sido producto de las labores de depuración

del padrón predial, que a la fecha cuenta con 312 mil 504 registros actualizados. Con el aumento de la recaudación la administración cuenta con más recursos financieros que se traducen en un mejor mantenimiento de la infraestructura y más obras públicas realizadas.

Como otra medida para encauzar la meta de mejora recaudatoria, la Tesorería implementó acciones para provocar el acercamiento y participación de la ciudadanía, tendientes a consolidar cooperación, confianza, comodidad y corresponsabilidad en los asuntos de naturaleza fiscal.

Este es el caso de los módulos de cobro itinerantes que aparte de acercar las cajas de cobro a las colonias, universidades y empresas privadas que así lo solicitan, también prestan asesoría en los diferentes trámites que se pueden realizar en la Dirección de Catastro.

Dando esta estrategia un excelente resultado, se visitaron universidades como la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, e Ibero Campus Puebla, la empresa V.W. y diversas colonias del municipio, consiguiendo una recaudación de 3.3 millones de pesos, además de la atención y asesoría de más de 2,500 contribuyentes.

Así mismo, se procedió a simplificar trámites, reducir tiempos, agilizar procesos, eficientar servicios administrativos, brindar facilidades, y comunicar con oportunidad a los contribuyentes, implementando para tal efecto, acciones concretas tales como la bancarización de nuestros servicios de recaudación, que permitió que 6 instituciones bancarias reforzaran y facilitaran a los ciudadanos el proceso de pago del Impuesto Predial y de Servicio de Limpia.

Además, a iniciativa del C. Presidente Municipal, se suscribió un convenio con los Presidentes de las Juntas Auxiliares del Municipio de Puebla para que dentro de sus respectivas jurisdicciones nos permita en el ámbito de sus competencias, apoyar el proceso de recaudación, acercar los servicios de la Tesorería y aplicar las leyes para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, con la opción real de beneficiarse directamente, con la devolución de lo recaudado, en aras de estimular el progreso y desarrollo, desde el corazón mismo de la comunidad.

En el marco de una política de puertas abiertas en la Tesorería Municipal, también se resolvieron, dentro de los límites de la ley, todas y cada una de las solicitudes de atención y de apoyos fiscales que los contribuyentes realizaron a esta dependencia, con una fuerte labor de asesoría fiscal a contribuyentes en oficinas y módulos de cobro.

Asimismo, suscribimos múltiples convenios para el pago de contribuciones en parcialidades y se brindaron

oportunidades para el cumplimiento de obligaciones tributarias mediante estímulos fiscales a contribuyentes cumplidos, población vulnerable como viudas, personas de la tercera edad, promotores y adquirientes de vivienda de interés social y popular y todos aquellos contribuyentes morosos que tuvieran la voluntad de regularizar de inmediato su situación fiscal.

ESTÍMULOS FISCALES.

- Descuento del 50% del impuesto predial, cumpliendo requisitos de ley, a grupos vulnerables: viudas, pensionados, jubilados, personas de la tercera edad y con capacidades diferentes.
- Y para el año 2013 se unen a este beneficio las madres solteras, que son también un grupo vulnerable dentro de nuestra sociedad que merece este beneficio.
- Oportunidad de regularización a contribuyentes con rezago, a través del Programa cero multas y 50% de descuento en recargos de predial y limpia durante diciembre 2012.
- Programa de cobro del impuesto predial y servicio de limpia anticipado 2013, con tarifas 2012.
- Programa de descuento del 4% sobre tarifa 2013, en cobro del impuesto predial y servicio de limpia, en los meses de enero y febrero 2013.
- Facilidades de pago a 6 meses sin intereses con tarjetas de crédito participantes.
- Convenios de pagos en parcialidades, a contribuyentes que lo solicitaron durante el año 2012 para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

b) ADMINISTRACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS.

**EJE RECTOR 5: MEJORES PRÁCTICAS MUNICIPALES.
LÍNEA ESTRATEGICA:**

ATENCIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIÓN SOCIAL

FINANZAS SANAS

MEJORES PRÁCTICAS EN LA GESTIÓN MUNICIPAL

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA MUNICIPAL

Tan importante como recaudar, es administrar bien, con eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y por supuesto honestidad; de ahí que la Tesorería Municipal en este rubro de acción continuo con la aplicación de una política de austeridad y racionalidad que permeó en todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.



PRINCIPIOS RECTORES PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

- Política de austeridad y disciplina presupuestal
- Estricto control del gasto
- Registro oportuno de las operaciones financieras
- Cumplimiento oportuno de los compromisos financieros
- Estricto apego a la Ley en el manejo de los recursos públicos
- Incorporación del municipio al proceso de Armonización Contable, para lo cual se elaboró y aprobó por el Cabildo el Presupuesto de Egresos 2013 ARMONIZADO, cumpliendo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Normatividad del CONAC.
- Optimización de los procesos administrativos
- Simplificación administrativa

TESORERÍA MUNICIPAL

De igual modo, se tomaron las medidas necesarias para la disciplinada aplicación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012, estableciendo además mecanismos para evitar gastos innecesarios y fomentar ahorros. (Ver anexo 3).

En este sentido, también se implementaron acciones técnicas, informáticas, administrativas y humanas para mejorar el registro oportuno de las operaciones económicas del municipio.

Este año la Administración Municipal realizó un arduo esfuerzo para estar a la vanguardia tecnológica, adoptando las mejores prácticas con el objeto primordial de incorporar al Ayuntamiento de Puebla en el Proceso de Armonización Contable que se ha iniciado en todo el país en los tres niveles de gobierno. Se han adaptado nuestros sistemas de registro a este proceso y se capacitó al personal en donde 11 personas participaron en un curso de facilitadores-replicadores responsables de la Armonización Contable, de igual forma 10 personas cursaron el Diplomado de Armonización Contable del Sector Público Mexicano y por último 8 personas están estudiando actualmente una Maestría, lo que implica una plantilla de personal de más alto nivel.

El proceso ha iniciado, el esfuerzo se ha realizado y continuará, la convicción es clara cumplir con la nueva normatividad que en la materia rige, participando activamente en el Consejo Estatal de Armonización Contable.

PROYECTO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE GUBERNAMENTAL.

Para la realización de éste proyecto se requirió de un arduo esfuerzo de la administración municipal y se tuvo la meta de estar a la vanguardia de los gobiernos municipales de México en materia de sistemas implementados.

La Armonización Contable conllevó la adopción de los criterios generales que rigen de manera obligatoria la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera del Municipio de Puebla, registrando de manera armónica y apegada a lineamientos las operaciones presupuestarias y contables de la gestión pública.

En este sentido, se implementaron acciones técnicas, informáticas, administrativas y humanas para mejorar el registro oportuno de las operaciones económicas del municipio y con el ánimo de incorporar al Ayuntamiento de Puebla en el Proceso de Armonización Contable que se ha iniciado en todo el país, en los tres niveles de gobierno, se capacitó al personal y se están adaptando nuestros sistemas de registro a este proceso, a fin de cumplir con la nueva normatividad que en la materia rige, participando activamente en el Consejo Estatal de Armonización Contable. (Ver anexo 4)

Preparación de la Implementación del Proyecto



Siendo su alcance el siguiente:

Alcance Funcional

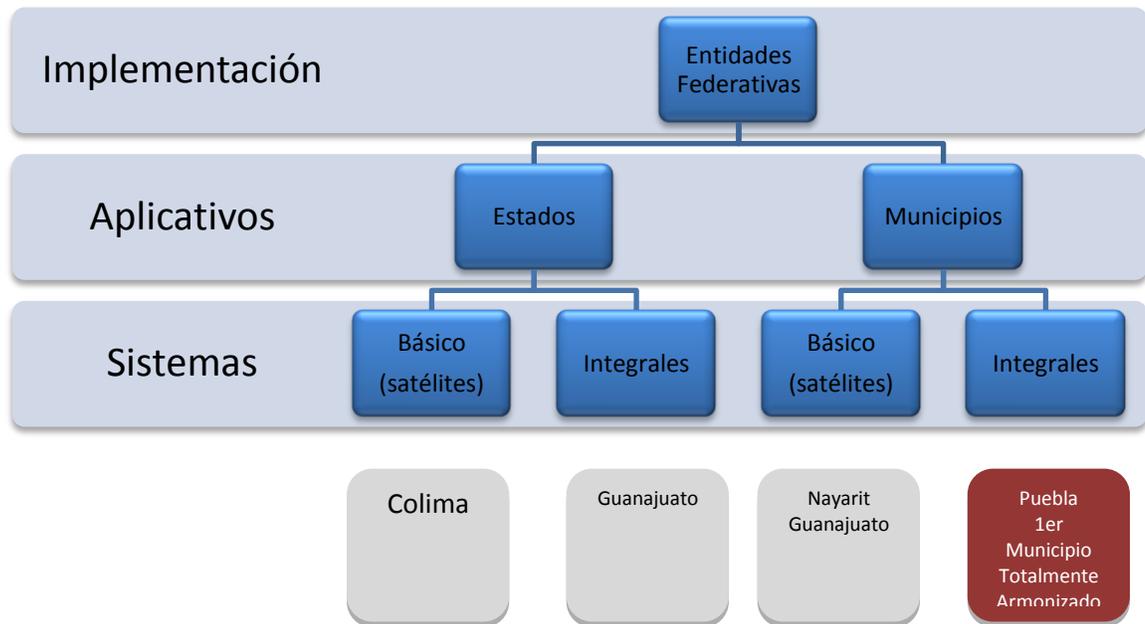


• Módulos de:

- Finanzas (FI)
- Costos (CO)
- Control Presupuestal (IS-PS)
- Tesorería (TR)
- Administración de Materiales (MM)
- Mantenimiento de Planta (PM)
- Solución de Sector Público (Ingresos PS-CD)
- Recursos Humanos (HR)
- Ps Obras

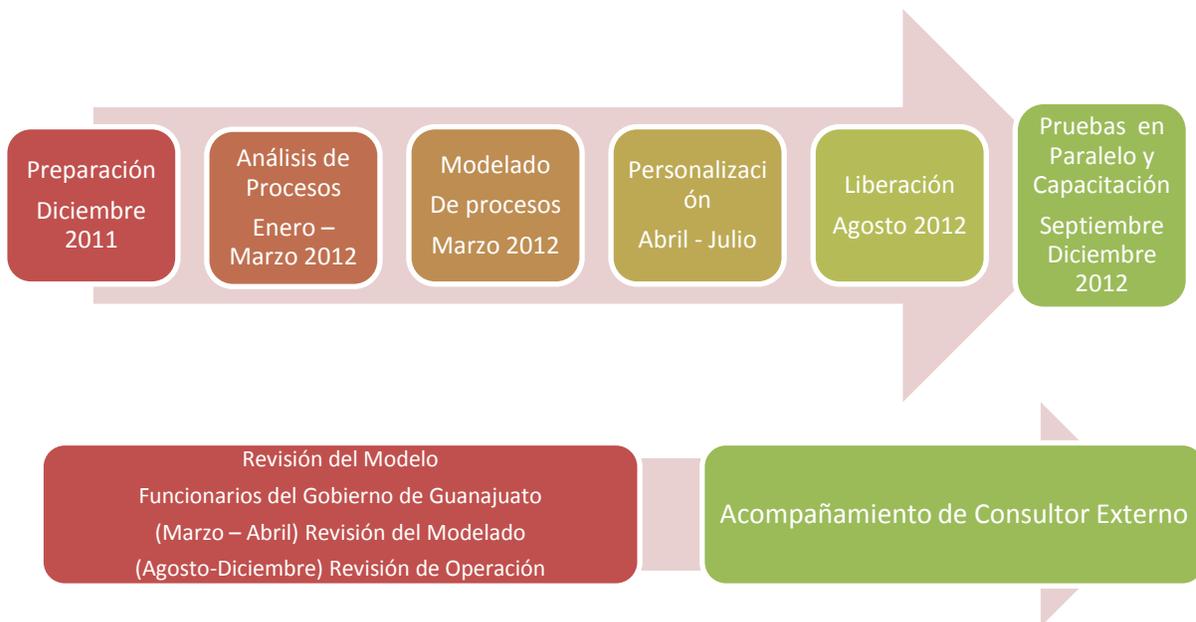
En virtud de lo anterior, somos el primer municipio que integra todos estos módulos en una misma plataforma de las características de SAP que incluye las diversas disposiciones que existen en materia de Armonización Contable.

Avances nacionales



Para lograrlo, desde el mes de diciembre del 2011 se realizaron los trabajos para el logro de éste objetivo.

Fases del Proyecto de Armonización Contable Gubernamental



DEUDA PÚBLICA.

Una prioridad para la Tesorería es el adecuado manejo de la Deuda Pública Municipal a través de un buen control presupuestal, la vigilancia y el cumplimiento en el pago de las obligaciones, permitiendo una adecuada solvencia económica, así como el reconocimiento a nuestra capacidad crediticia. (Ver anexos 5, 6 y 7)

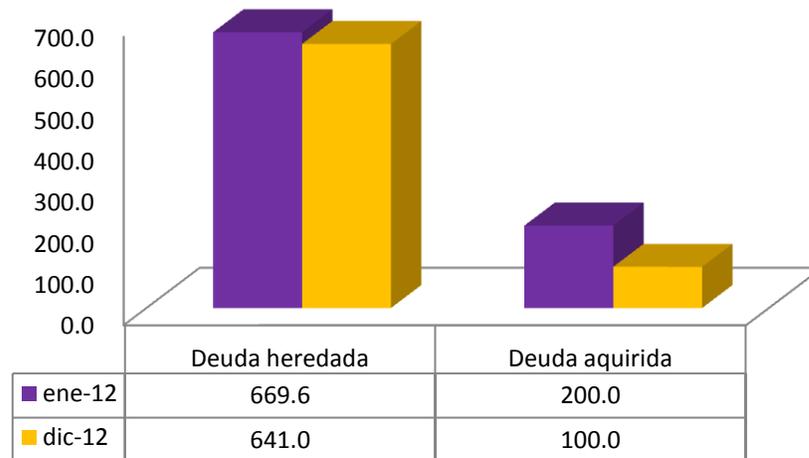
CONTROL DE PAGOS DE DEUDA PÚBLICA 2012

INSTITUCIÓN	SALDO AL 01.01.2012	PAGOS A CAPITAL DEL 01.01.2012 AL 31.12.2012	PAGOS DE INTERESES DEL 01.01.2012 AL 31.12.2012
INTERACCIONES	\$ 538,023,645.54	\$ 22,356,392.63	\$ 27,041,033.00
BBVA BANCOMER	\$ 131,547,805.00	\$ 6,242,740.00	\$ 8,505,645.88
BANORTE	\$ 200,000,000.00	\$ 99,999,999.96	\$ 8,299,626.97
	\$ 869,571,450.54	\$ 128,599,132.59	\$ 43,846,305.85

SALDOS DE DEUDA PÚBLICA 2011 – 2014

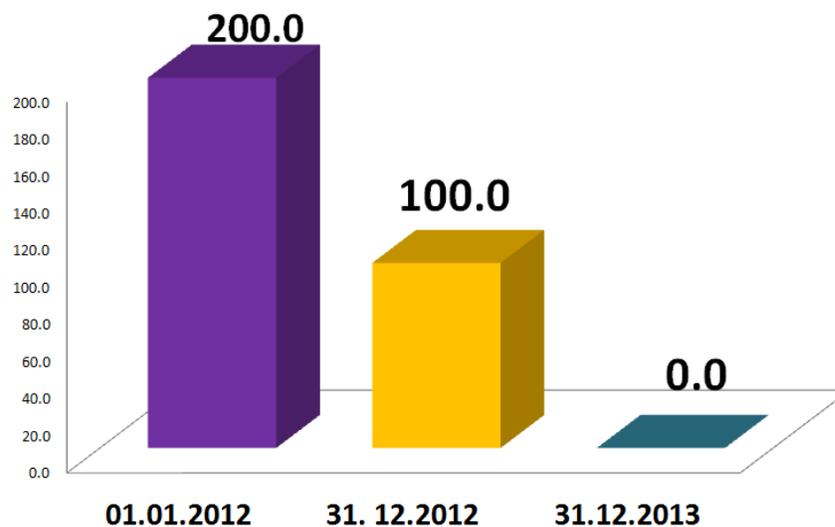
INSTITUCIÓN	SALDO AL 14.02.2011	SALDO AL 31.12.2011	SALDO AL 31.12.2012	SALDO AL 31.12.2013	SALDO AL 14.02.2014
INTERACCIONES	\$ 556,277,689.21	\$ 538,023,645.54	\$ 515,667,252.91	\$ 490,444,244.64	\$ 488,201,732.39
BBVA BANCOMER	\$ 135,000,000.00	\$ 131,547,805.00	\$ 125,305,065.00	\$ 118,627,656.00	\$ 118,050,651.00
BANORTE	NA	\$ 200,000,000.00	\$ 100,000,000.04	\$ -	\$ -
	\$ 691,277,689.21	\$ 869,571,450.54	\$ 740,972,317.95	\$ 609,071,900.64	\$ 606,252,383.39

SALDOS DE DEUDA PÚBLICA 2012 Hereditada y Adquirida (Millones de Pesos)



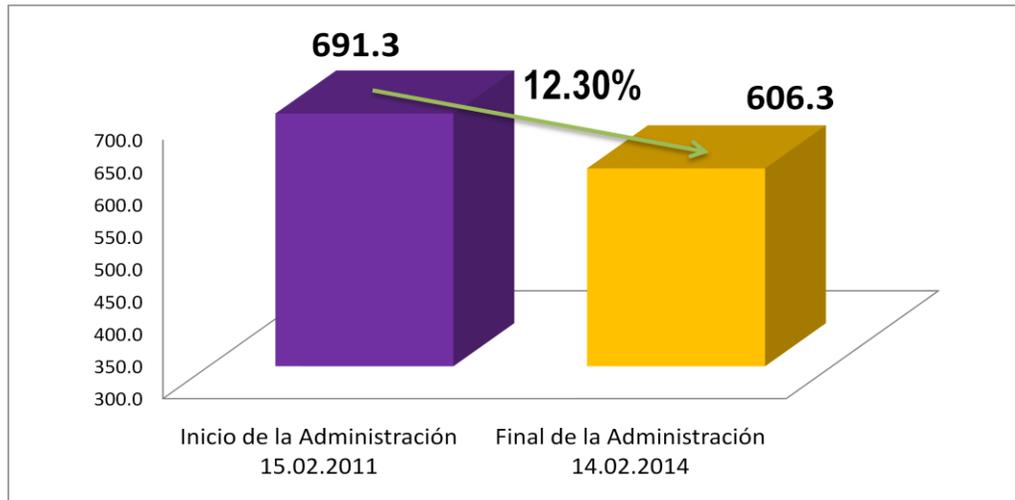
En 2011 se gestionó y se obtuvo un crédito por 200 millones de pesos para inversión pública productiva. Como un acto responsable de ésta administración, dicho crédito será liquidado durante los años 2012 y 2013, con la finalidad de no heredarlo a las futuras administraciones. Durante el año 2012, se redujo el porcentaje de este crédito en un 50%. (Ver anexo 8)

SALDOS DEL CRÉDITO CONTRATADO EN 2011 (Millones de Pesos)



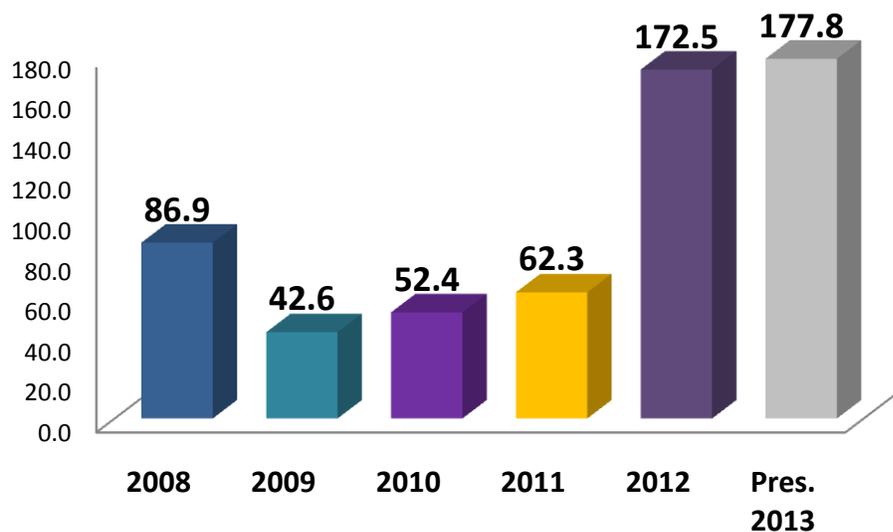
La deuda pública heredada por la presente administración, será reducida en un 12.30%, considerando los pagos a capital realizados. (Ver anexo 9)

COMPARATIVO DE DEUDA PÚBLICA AL INICIO Y AL FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN (Millones de pesos)



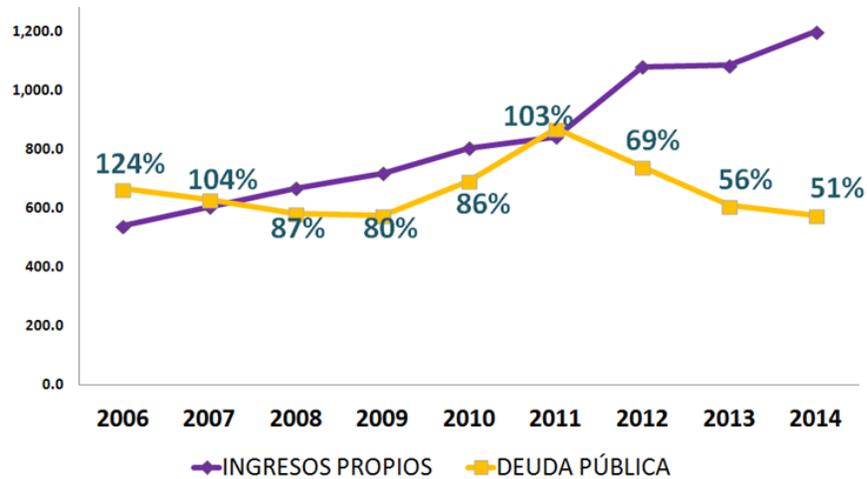
Es importante destacar el histórico de los pagos realizados por el servicio de la deuda pública del municipio, así como el incremento de las amortizaciones a capital realizadas durante el 2012 y 2013. (Ver anexo 10)

PAGOS DE CAPITAL E INTERESES DE DEUDA PÚBLICA 2008-2013 (Millones de Pesos)



Con la tendencia que llevamos de ingresos propios recaudados y el nivel de deuda pública que se ha venido pagando a lo largo de esta administración, lograremos que para 2014 de cada peso obtenido en ingresos propios, el municipio deberá menos de 51 centavos, lo que permitirá encauzar recursos a otras acciones en favor de los poblados cuando en 2007 de cada ingreso propio se tenían 1.04 pesos de deuda. (Ver anexo 11)

COMPARATIVO PORCENTUAL DEUDA PÚBLICA Vs INGRESOS PROPIOS (Millones de pesos)



*2014, Estimado

COBERTURAS DE RIESGO CREDITICIO (MEJORES PRÁCTICAS A NIVEL MUNDIAL)

Dentro de las mejores prácticas que la Tesorería del Municipio ha llevado a cabo y como parte de una protección a los pagos correspondientes a los intereses del servicio de Deuda Pública, este ayuntamiento ha continuado contratando coberturas crediticias, eliminando así los riesgos para el Municipio ante una subida de las tasas de interés y protegiendo las partidas presupuestales destinadas a los pagos de la Deuda Pública. (Ver anexo 12)

CALIFICACIONES AL MUNICIPIO DE PUEBLA (CALIDAD CREDITICIA)

Manejo sano y adecuado en los niveles de Deuda Pública, una mejora en el manejo presupuestal, fortalecimiento en la posición de liquidez, sólida calidad crediticia para hacer frente a las obligaciones del Municipio, dieron como resultado que la reconocida calificadora internacional Standard and Poor's, ratificara la calificación de mxAA- elevando la perspectiva por primera vez de estable a **positiva** con el significado de "Muy alta calidad crediticia", por primera vez desde que el municipio ha sido calificado, confirmando así las Finanzas públicas sanas y transparentes del Municipio de Puebla. (Ver anexo 13)

mxAA- “Muy alta calidad crediticia”

Perspectiva del 2002 al 2011: “estable”

Perspectiva del 2012: “POSITIVA”

STANDARD & POOR'S

- Manejo sano y adecuado en los niveles de Deuda
- Sólida calidad crediticia
- Buen manejo presupuestal
- Finanzas Públicas Sanas y Transparentes

Así mismo, la también reconocida calificadora internacional Fitch Ratings, ratificó la calificación AA-(mex) con perspectiva estable, como reconocimiento al dinamismo a la recaudación local apoyada en impuestos y derechos, así como a los términos y condiciones adecuados de la deuda pública actual.

AA-(mex) “Muy alta calidad crediticia” con perspectiva “ESTABLE”

FitchRatings

- Términos y condiciones adecuadas en la Deuda Pública actual
- Dinamismo en la recaudación local
- Finanzas Públicas Sanas y Transparentes

c) LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

EJE RECTOR 5: MEJORES PRÁCTICAS MUNICIPALES.

LÍNEA ESTRATÉGICA:

TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

ATENCIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIÓN SOCIAL

FINANZAS SANAS

MEJORES PRÁCTICAS EN LA GESTIÓN MUNICIPAL

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA MUNICIPAL

Para la Tesorería Municipal el imperio de la ley en cada acción que emprendemos tanto como autoridades administrativas, como en nuestro carácter de autoridades fiscales ha sido y seguirá siendo una prioridad de estricta y permanente aplicación.

Más allá de los principios de legalidad, equidad, proporcionalidad y justicia tributaria que por precepto constitucional estamos obligados a aplicar, el respetar la ley fiscal y hacer que se respete, resulta indispensable no solo para el desarrollo económico del municipio, sino también para hacer vigente el estado de derecho que enmarca un sano equilibrio entre fisco y contribuyentes.

Por esto, hemos fomentado una cultura de pago de contribuciones municipales entre los poblanos, que permita evitar, en medida de lo posible, que el peso de la hacienda pública recaiga injustamente en la espalda de unos cuantos, así como una nueva actitud de la Tesorería de ir a cobrar, todo aquello a que tiene derecho.

En este orden de ideas, hemos aplicado a cabalidad, los beneficios fiscales que en favor de nuestros contribuyentes, prevé la legislación de la materia, tales como los descuentos a viudas, jubilados, pensionados y más recientemente a madres solteras, atendimos 112 solicitudes de prescripción o caducidad de créditos fiscales y tenemos en proceso 4,378 procedimientos administrativos de ejecución.

Además, hemos tomado las medidas técnicas e informáticas necesarias para que al momento de los cálculos y determinación de obligaciones y créditos fiscales, se asegure para nuestros contribuyentes, la aplicación de la ley fiscal, a fin de que paguen lo justo, según la ley y ni un peso más.

También como una medida para hacer respetar los plazos que prevén las leyes fiscales que nos rigen y mejorar el puente de comunicación entre el fisco y los contribuyentes, fortalecimos la función pública de oficialía de partes de la Tesorería, a fin de modernizarla y eficientarla, para así prestar un servicio de calidad en el proceso de recepción, registro distribución, seguimiento, resolución y notificación de la correspondencia y trámites que realizan los ciudadanos ante esta dependencia a mi cargo.

En este compromiso con la legalidad, promovimos oportunamente la actualización de las leyes fiscales municipales de vigencia anual, a fin de contar con un marco normativo acorde a las necesidades hacendarias del Municipio de Puebla y a la realidad económica de nuestros contribuyentes. (Ver anexo 14)

En este contexto, impulsamos un paso más en el cumplimiento del mandato constitucional de avanzar paulatinamente en el proceso de equiparación de los valores catastrales de los inmuebles objeto de contribuciones municipales, respecto de los valores comerciales, lo cual contribuirá a una mejor recaudación y a una mejor justicia tributaria en el municipio. (Ver anexo 15)

En el ámbito de la fiscalización al comercio establecido asentado en el Municipio de Puebla, en el año 2012 se realizaron 3 mil 573 visitas de inspección y verificación a establecimientos comerciales, de los cuales se clausuraron 696 negocios por infringir el Código Reglamentario para el Municipio de Puebla. De los establecimientos que comprende el capítulo 14 del COREMUN (venta de bebidas alcohólicas), fueron clausurados 328 establecimientos. Derivado de estas acciones, la Unidad de Normatividad y Regulación Comercial en el uso de sus facultades legales determinó multas por un monto de 11 millones 152 mil 165 pesos.

En lo que va de la administración actual (con datos al 31 de Diciembre de 2012) se han realizado 5163 visitas de inspección y verificación a establecimientos comerciales asentados en el Municipio de Puebla, cifra que contrasta con las 3998 visitas de inspección y verificación que realizó la administración municipal 2008-2011, es decir que en lo que va de la presente administración, se ha realizado un 29% más de procedimientos de este tipo en comparación con toda la administración anterior. Derivado de estas visitas se han realizado 1028 procedimientos de clausura, 20 % más de las realizadas en toda la administración 2008-2011, en la que se realizaron 855 clausuras a comercio establecido. Destaca particularmente la clausura de 595 establecimientos de giros denominados reglamentados y que involucran la venta, consumo o enajenación de bebidas alcohólicas, por presentar diversas irregularidades como la falta de licencia de funcionamiento y otros documentos, sobrecupo, funcionar fuera del horario autorizado y permitir el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad. Esta última cifra contrasta con las 444 clausuras a giros reglamentados que realizó la administración 2008-2011. (Ver anexo 16)

Cabe resaltar que de los 1028 procedimientos de clausura que se han realizado en todo tipo de establecimientos comerciales en la presente administración, 183 han sido definitivas; y, que de las 595 clausuras a giros reglamentados en la actual administración, 61 han sido determinadas como definitivas.

La realización de visitas de inspección y verificación tanto al comercio en general como a los establecimientos de giros reglamentados ha derivado en la determinación, en la presente administración municipal (con datos al 31 de Diciembre de 2012) de multas por un monto de 15 millones 675 mil 26 pesos, éste monto es 140% mayor al monto de multas determinadas por la administración 2008-2011, en la que se determinaron sanciones monetarias por 6 millones 523 mil 736 pesos. (Ver anexo 16)

Esto ha permitido un mayor cumplimiento de la normatividad vigente por parte de los establecimientos comerciales al tiempo que ha fomentado una ciudad más ordenada en éste ámbito.

Destaca dentro de las actividades de regulación el ordenamiento que se ha realizado en diversas zonas de alta concentración de bares y discotecas, botaneros y giros similares. Particular atención ha recibido el tema de los denominados “antros” ubicados en las cercanías de las principales instituciones de educación superior en la ciudad de Puebla. En el ejercicio 2012 se clausuraron de manera definitiva 29 establecimientos y de manera temporal 28 lugares que involucran la venta de bebidas alcohólicas y que se ubican en torno a la BUAP, UPAEP y otras universidades.

De igual manera, en un tema socialmente sensible como lo es el de la prostitución en el Municipio de Puebla, durante el año 2012 se clausuraron de manera definitiva 31 establecimientos dedicados a esta actividad con lo que se ha contenido la expansión de este tipo de lugares.

En lo que respecta a la fiscalización de espectáculos públicos, en el año 2012 la recaudación por derechos de espectáculos públicos, rifas y sorteos fue de 44 millones 625 mil 692 pesos. En lo que va de la administración actual y como resultado de un extraordinario esfuerzo administrativo y de fiscalización, la recaudación de ingresos por los conceptos relacionados a espectáculos públicos, rifas y sorteos se ubica, al 31 de Diciembre de 2012, en 58 millones 63 mil 528 pesos, cifra que contrasta de manera superlativa con los 11 millones 529 mil 495 pesos que cobró la administración municipal 2008-2011, es decir que llevamos una recaudación en éste ámbito que equivale a 5 veces lo recaudado por toda la administración anterior. (Ver anexo 16)

En lo que se refiere a la fiscalización de mercados, industrial y central de abasto, en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, se realizaron 1,310 visitas de fiscalización que derivaron en 265 sanciones a locatarios de los mercados de apoyo, mercados municipales, central de abastos e industrial de abastos (Rastro Municipal) por infringir el Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, generando multas por \$315 mil 192 pesos. De las sanciones anteriores resultaron 197 clausuras y se lograron recuperar 100 locales y/o plataformas en los mercados municipales que fueron entregados a la Dirección de Abasto y Comercio Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico para que fueran otorgados en concesión a nuevos locatarios. En total esta administración ha recaudado por multas en mercados, industrial y central de abastos 374 mil 113 pesos, que comparado con la administración anterior en la que se recaudaron 25 mil 364 pesos, representa un incremento de 1375%. (Ver anexo 16)

Por concepto de ocupación de espacios públicos en los mercados municipales se recaudaron 4 millones 952 mil 600 pesos en el 2012 y en lo que va de la administración se han recaudado 8 millones 20 mil 320 pesos, cifra que comparada con la administración anterior en la que se recaudaron 3 millones 814 mil 401 pesos, es un 110.26% mayor. Asimismo, en el tema de mercados, se ha levantado el padrón de los 18 mercados municipales para contar con la información real del concesionario, el giro que realiza y los metros cuadrados que ocupa dentro de cada centro de abasto, así como, el adeudo que tienen con el gobierno municipal por concepto de derechos por ocupación de espacios públicos. (Ver anexo 16)

Finalmente todo lo que realizamos quienes laboramos en esta dependencia tiene efectos directos en la gente, lo que nos compromete con la transparencia y la rendición de cuentas ante los ciudadanos, quienes nos mandatan y nos confieren la administración del patrimonio de la ciudad.

La Tesorería Municipal es la unidad administrativa del Gobierno Municipal de Puebla que atiende el mayor número de solicitudes de acceso a la información pública, con un total de doscientas noventa y cinco a través del Sistema Infomex para un total de trescientas tres solicitudes presentadas y atendidas por este y otros medios, en total, durante este año dos mil doce, así mismo, aporta el mayor número de indicadores periódicos que deben de publicitarse de conformidad con las obligaciones que mandatan los artículos 11 y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. (Ver anexo 17)

Gracias al gran esfuerzo en materia de transparencia presupuestaria, para dar información clara y mantener a los ciudadanos enterados en estos rubros, contribuimos de manera medular al reconocimiento que otorgó en este 2012 el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C., a la Ciudad de Puebla, como Primer Lugar Nacional en Transparencia Presupuestal de Municipios. De igual forma, los reportes de las firmas Fitch Ratings y Standard &

Poor's, entre otras instituciones, fueron valorados para otorgar a Puebla, en el rubro Transparencia, el PREMIO ALCALDES DE MÉXICO, MEJORES PRÁCTICAS DE GOBIERNOS LOCALES 2012.

Por otra parte, atendimos oportunamente las auditorías de los organismos fiscalizadores tanto de la Federación, como del propio Estado y hemos remitido en tiempo y forma legal los Estados de Origen y Aplicación de Recursos, la Cuenta Pública y demás documentos financieros ante la Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento a las disposiciones de ley y fundamentalmente al compromiso que esta administración tiene con la transparente rendición de cuentas.

Conviene destacar el gran esfuerzo y cuidado con el que los Regidores en general y en particular los integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, han venido revisando y aprobando a tiempo los Estados Financieros que mes con mes remitimos oportunamente a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, mismos que han sido publicados, gracias a su iniciativa, en el portal de internet del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en aras de aportar a la transparencia y a la rendición de cuentas y hacer más fácil el acceso a la información pública a los ciudadanos. (Ver anexo 18).

d) **UNA TESORERÍA CERCANA A LOS CIUDADANOS.**

**EJE RECTOR 5: MEJORES PRÁCTICAS MUNICIPALES.
LÍNEA ESTRATEGICA:**

ATENCIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIÓN SOCIAL

FINANZAS SANAS

MEJORES PRÁCTICAS EN LA GESTIÓN MUNICIPAL

La Tesorería es sin duda una dependencia de servicio interno al resto de la Administración Pública Municipal y de servicio externo a los contribuyentes, proveedores e instituciones públicas o privadas, con las que se realizan trámites, cobros, pagos y promociones, con una importante labor social que se resume en la obligación de recaudar bien, administrar mejor los recursos y proveer lo necesario para el eficaz ejercicio de gasto público.

De ahí que todo lo que realizamos quienes laboramos en esta dependencia tiene efectos directos en la gente, lo que nos compromete a mantener una actitud de mejora continua, que asegure una Tesorería a la altura de las circunstancias y de las necesidades y requerimientos de los usuarios y destinatarios de nuestros servicios y acciones.

Por eso hemos realizado un serio esfuerzo por avanzar en la sistematización de todos nuestros procesos, poniendo énfasis especial en aquellos con fines recaudatorios, por lo que nos hemos empeñado en lograr un CATASTRO MULTIFINALITARIO, proyecto que no solo nos permitirá recaudar más, mejor y con mayor justicia tributaria, sino que además permitirá a todos los poblanos, el acceso desde cualquier punto de conexión a Internet, a la base de datos catastral que hará posible la verificación y corrección de datos para fines fiscales y la facilitación paulatina de más servicios administrativos en línea, relacionados con la propiedad inmobiliaria.

Es bien sabido de todos, que pagar impuestos, es más un acto de conciencia que de gusto, situación que se ve reflejada en el inestable comportamiento de pagos de parte de nuestros contribuyentes debido a múltiples factores, por lo que ha sido una prioridad para la Tesorería, hacer todo lo que ha tenido a su alcance para acercar a los contribuyentes los medios necesarios a fin de lograr que paguen cerca de sus respectivos domicilios, con rapidez, sencillez, seguridad y con plena validez legal.

Esto nos llevó a aumentar nuestros puntos de cobro mediante la instalación de cajas itinerantes, 6 instaladas en plazas comerciales, 6 en juntas auxiliares, 4 en delegaciones municipales, 3 en centros de recaudación de SOAPAP, 5 en módulos de servicios itinerantes, 7 en oficinas del ayuntamiento y a realizar convenios para que diversas

sucursales bancarias de un total de 6 bancos participantes y tiendas de autoservicio como OXXO, recibieran oportunamente las contribuciones que con tanto esfuerzo hacen a favor de la hacienda pública municipal.

Así mismo, se tomaron las medidas necesarias para que en el caso del Impuesto Predial y de los Servicios de Limpia, nuestros contribuyentes pudieran hacer sus pagos desde la comodidad de su hogar vía Internet.

En esta meta de consolidar una Tesorería cercana a la gente, promovimos facilidades concretas para dar oportunidad a aquellos que por cualquier razón no han podido cumplir con sus obligaciones fiscales y se encuentran omisos o bien, sustraídos de la acción fiscal, con el único objetivo de apoyarles para que pudieran regularizar su situación con el fisco municipal y fomentar al mismo tiempo una cultura de pago, que permita concientizar a los ciudadanos de que contribuir con la ciudad es por y para el bien de todos.

Por lo anterior y a fin de estimular a nuestros contribuyentes cumplidos a permanecer con esa actitud, el día 09 de abril del año que se informa, llevamos a cabo el Sorteo Predial 2012, (Ver anexo 19) que nos permitió premiar con un auto último modelo, a los ganadores de dicho sorteo, mismo que debido a sus efectos en la recaudación repetiremos en este 2013; pero esta vez, por instrucciones del Mtro. Eduardo Rivera Pérez, Presidente Municipal ampliando el número de premios con lap top's, pantallas de T.V. y tabletas electrónicas.

Ahora bien, con el ánimo de fomentar la cultura de pago, durante 2012 enviamos 333,240 invitaciones de pago de Impuesto Predial y Servicio de Limpia a domicilio, actualizamos la base de contribuyentes que por sus condiciones cuentan con el privilegio de pagar solo el 50% de estas contribuciones, asesoramos personalmente a 1,270 contribuyentes, otorgamos 1,269 acuerdos administrativos para el pago de contribuciones en parcialidades, se aplicaron en sistema 643 acuerdos de condonación de impuestos y derechos, que permitieron a muchos contribuyentes regularizar su situación con el fisco municipal y mediante acuerdo general brindamos descuentos de 100% de multas y 50% de recargos para que en diciembre de 2012 pudieran ponerse al corriente los contribuyentes morosos y en enero y febrero, obtuvieran un descuento del 4% al momento del pago, del ejercicio fiscal 2013.

No obstante lo anterior, en 2012 hemos determinado y notificado formal y legalmente 13,554 créditos fiscales y hemos realizado 4,378 diligencias de requerimiento de pago con apercibimiento de embargo, logrando que a la fecha 224 contribuyentes con estatus de mora, pudieran regularizar su situación fiscal.

Otra tarea fundamental emprendida, ha sido la promoción de la participación ciudadana en la mejora continua de nuestros procedimientos internos y en la implementación de análisis y estudios que repercuten en lo que pagan nuestros contribuyentes; así, con fecha 5 de julio de 2012, instalamos en la Tesorería Municipal el Consejo Municipal

de Catastro, con la participación de organismos como el Colegio de Arquitectos, Colegio e Ingenieros, Colegio de Valuadores entre otros y mantuvimos una comunicación y cooperación permanente con organismos de la sociedad civil como la CANADEVI, Colegio de Notarios, uniones de comerciantes, asociaciones de colonias, universidades y público en general a fin de involucrar a la sociedad en las tareas de la Tesorería. (Ver anexo 20)

Ante la perspectiva de un permanente crecimiento de las necesidades sociales y de limitada solvencia para hacerles frente, no queda otro camino para la Tesorería que el de la cooperación y trabajo conjunto entre fisco y contribuyentes para continuar en la senda de consolidar a Puebla como la ciudad que queremos.

Finalmente, a nombre de la Tesorería Municipal y del mío propio, agradezco al C. Presidente Municipal, al honorable cuerpo edilicio, en particular, a los Regidores integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda, a mis compañeros secretarios y directores generales de las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, su apoyo y comprensión para el cumplimiento de las funciones y tareas que realizadas por la Tesorería Municipal en este último año y muy en especial, a los poblanos por cooperar en la construcción de ¡La Ciudad que Queremos!

ANEXOS

a) *Actualización catastral y mejora recaudatoria.*

Anexo 1: Eficiencia recaudatoria de los ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012.

Anexo 2: Homologación y equiparación de los sistemas de recaudación.

b) *Administración y optimización de recursos*

Anexo 3: Comportamiento del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012.

Anexo 4: Proyecto de Armonización Contable Gubernamental.

Anexo 5: Control de pagos de Deuda Pública 2012.

Anexo 6: Saldos de Deuda Pública 2011-2014.

Anexo 7: Saldos de Deuda Pública 2012 heredada y adquirida.

Anexo 8: Saldos del crédito contratado en 2011.

Anexo 9: Comparativo de Deuda Pública al inicio y al final de la administración.

Anexo 10: Pagos de Capital e Intereses de Deuda Pública 2008-2013.

Anexo 11: Comparativo porcentual Deuda Pública vs Ingresos Propios.

Anexo 12: Cartas de confirmación crédito Banamex, HSBC y Banorte.

Anexo 13: Calificación otorgada por STANDARD AND POOR'S Y FITCH RATINGS

c) *Legalidad, transparencia y rendición de cuentas*

Anexo 14: Carátulas de las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de las Iniciativas de Leyes Fiscales Municipales.

Anexo 15: Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el cual se expide la zonificación catastral y las tablas de valores unitarios de suelos urbanos y rústicos; así como los valores catastrales de construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Puebla.

Anexo 16: Avances en la Unidad de Normatividad y Regulación Comercial del Municipio de Puebla.

Anexo 17: Solicitudes de acceso a la información atendidas.

Anexo 18: Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2012.

d) *Una Tesorería cercana a los ciudadanos*

Anexo 19: Permiso de la Secretaría de Gobernación Federal para la realización del Sorteo Predial 2012.

Anexo 20: Consejo Municipal de Catastro.

